Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

N° GS-2024- 041778 **COSEC-GUGEC 20.1**

Yopal Casanare 06 de junio del 2024

Señor Coronel
GIOVANNI BARRERO UNIGARRO
Comandante Departamento de Policía Casanare
Yopal

ASUNTO: Informe de supervisión contrato PN DECAS 21-9-10003-24 mes de mayo.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/05/2024**	**Hasta**	**31/05/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación oficial No. GS-2024-013539 /AREAD-GRUCO-11.6 del 26/02/2024, el señor (a) CR. GIOVANNI BARRERO UNIGARRO, obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Casanare, nombró como supervisor del contrato PN DECAS 21-9-10003-24 al señor (a) jefe del grupo de gestión comunitaria DECAS o a quien haga sus veces.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2

Primer informe de supervisión GS-2024-025030-DECAS
segundo informe de supervisión GS-2024-032116-DECAS

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**PN DECAS 21-9-10003-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA DE BICICLETAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE.**
Contratista	**BICIAVENTURA**
Representante legal	**DELMIRA ESPITIA PLAZAS**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00)**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**NO APLICA**
Valor total del contrato u orden de compra	**DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00)**
Plazo de ejecución inicial	**4 meses**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**26/02/2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/06/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras, así:

ejecución sucesiva y se prorroga en el tiempo hasta el mes de junio del presente año. Aunado a ello y teniendo en cuenta que los equipos poseen años desde su adquisición, ellos requieren un tratamiento especial y diferenciado en cuanto a mantenimientos se refiere; sumado al hecho de estar sometidos a una carga laboral excesiva, acorde a la dinámica institucional que conmina a utilizarlos de manera constante y sin interrupción alguna; donde se hace necesario un contratista que posea disponibilidad y capacidad operativa para atender los requerimientos que se demandan de manera casi que inmediata durante el tiempo de ejecución del contrato. En caso de presentarse una emergencia social, económica y ambiental se deberá cumplir con las políticas municipales, las recomendaciones sanitarias de las autoridades de salud, las recomendaciones de las autoridades económicas, las recomendaciones de las autoridades ambientales, y cumplir con todas las medidas de bioseguridad que se dictaminen con el fin de lograr la ejecución idónea del contrato. El cumplimiento de estas medidas debe ser concertadas con el supervisor del contrato. el oferente con su oferta presentará constancia de la Administradora de Riesgos Laborales -ARL, donde indique que desarrolla el sistema SG-SST y que aplica la herramienta diagnostica ordenada mediante la Resolución No. 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST",* con una interpretación "aceptable" de acuerdo a la tabla de valores de los estándares mínimos. **si llegase a requerir algún servicio, Una vez solicitado por el supervisor, el contratista dará prioridad y se desplazara al lugar de ubicación del equipo en un tiempo no mayor a tres (03) horas, realizara la revisión, con el fin de determinar el estado real del mismo, las posibles fallas y de esta manera proyectar su reparación.**		
Si durante el mantenimiento preventivo el técnico detecta fallas en alguna de las partes del equipo y/o algún repuesta que requiera ser remplazado, el contratista deberá informar al supervisor del contrato, y únicamente con la autorización de este procederá a realizar el mantenimiento correctivo. Si la falla se presentara después de haber realizado el mantenimiento preventivo sin haber trascurrido tres (03) meses, en el mantenimiento correctivo únicamente se cobrará el valor del ítem para el mantenimiento correctivo, por ningún motivo se podrá cobrar nuevamente el mantenimiento preventivo	**Si X No__**	Ninguna
El proponente deberá manifestar en su oferta que cuenta como mínimo con el siguiente equipo especializado y que el mismo se encuentra en buen estado y en funcionamiento en el taller donde suministrará el servicio: • uno (1) puesto de trabajo. • Un (1) compresor con capacidad mínima de 160 Lb. • Equipo para el despinche de las bicicletas • 01 Soporte de bicicletas para mantenimiento preventivo • Zona de lavado de bicicletas Además, para garantizar un correcto mantenimiento y la máxima eficiencia de cada uno de los equipos al momento de ser intervenidos, se hace necesario que el oferente certifique en su oferta que para la ejecución del contrato cuenta con los medios logísticos, tecnológicos, capacidad administrativa y operacional, infraestructura, al igual que con toda la herramienta y equipos necesarios, disponibles para la prestación del servicio dentro de los términos previstos en el contrato.	**Si X No__**	Ninguna
Si al realizar el chequeo se establece que el equipo no puede ser reparado, el contratista emitirá un diagnostico detallado indicando los motivos por los cuales no puede ser reparado, diligenciando el formato estandarizado para la policía nacional Concepto de baja	**Si X No__**	Ninguna

Durante la vigencia del contrato, el contratista ha venido efectuando el mantenimiento, pintura y demás actividades de ajuste de 19 bicicletas en total, siendo estas trasladadas desde la base del departamento de policía Casanare, hasta el punto donde se encuentra ubicado el establecimiento en la calle 24 # 12-55.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	**Si X No__**	Ninguna
Para efectos de verificar la experiencia del proponente, este deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto sea similar a "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA DE BICICLETAS", cuyo valor sea igual o superior al 100 % del presupuesto asignado para el presente proceso. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes aspectos: a) Nombre o razón social del contratante b) Nombre o razón social del contratista. c) Objeto del contrato. d) Fecha de iniciación del contrato. e) Fecha de terminación del contrato. f) Valor del contrato. g) Calificación del servicio (Bueno, regular o malo) h) nombre y cargo de la persona que expide la certificación. i) Dirección y número telefónico del contratante. Nota: Los documentos serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.	**Si X No_**	Ninguna
para este proceso de contratación se requiere que el oferente dentro de su propuesta presente: (1) técnico en mantenimiento preventivo y/o correctivo de Bicicletas, para lo cual debe anexar la hoja de vida relacionando los diplomas, cursos y/o seminarios.	**Si _No_X_**	Ninguna
El oferente deberá indicar en su propuesta la dirección exacta del taller donde se realizara el mantenimiento preventivo y/o correctivo, el cual debe estar dentro del perímetro urbano de Yopal, (ya se propio, directo o mediante alianza o convenio con proveedor o establecimiento de comercio) con un área mínima de 35 metros2 para intervenir las bicicletas, en el mantenimiento preventivo y/o correctivo. El objeto del contrato se deberá realizar en un solo taller. Y las áreas de trabajo deben contar adicionalmente con las siguientes características: • Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con el fin de garantizar la seguridad e integridad de las Bicicletas de la Policía Nacional no se debe utilizar el espacio público y deben respetarse las normas del Código Nacional de Policía y Convivencia. • El área total del taller deberá incluir las siguientes áreas: 1. Áreas contempladas y previstas para los puestos de trabajo e intervención de las bicicletas. 2. Áreas para la operación de los equipos requeridos. 3. Área administrativa. En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista Debiéndose en efecto acreditar el establecimiento en la ciudad antes mencionada a fin de garantizar la prontitud al momento de requerir el servicio por la ocurrencia de un imprevisto, y efectuar una correcta ejecución del contrato, ya que este, es de	**Si X No__**	Ninguna

El contratista elaborara una hoja de vida por cada equipo, en la cual se plasmará cada una de las intervenciones realizadas al equipo, con el historial de mantenimientos preventivos y/o correctivos, estos mantenimientos se realizarán previa coordinación con el supervisor del contrato.	**Si X No__**	Ninguna
El oferente garantizara que el mantenimiento preventivo y/o correctivo cumpla con los estándares y las recomendaciones de los fabricantes de los objeto del contrato.	**Si X No__**	Ninguna
El contratista otorgará garantía por mano de obra por un término de (06) meses, a partir de la culminación del mantenimiento correctivo realizado al ítem o al elemento o a los bienes correspondientes. Tiempo durante el cual el contratista garantiza el funcionamiento de las partes remplazadas o reparadas del equipo que haya sido intervenido sin costo adicional para la Entidad.	**Si X No__**	Ninguna
El contratista otorgará garantía por repuestos por un término de doce (12) meses, a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto, Tiempo durante el cual el contratista garantiza el funcionamiento de las partes remplazadas o reparadas del equipo que haya sido intervenido sin costo adicional para la Entidad.	**Si X No__**	Ninguna
el contratista se compromete a cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia ambiental, así como lo dispuesto en el Manual de Contratación, actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 de 2018.	**Si X No__**	Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo a la necesidad, se inicia con la ejecución del contrato, interviniendo por parte del contratista en alguno de los ítem que requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de las bicicletas, sin embargo para el corte de mayo, se encuentra pendiente la entrega por parte del contratista de la factura e ítems sobre los cuales se ejecutaron las actividades de mantenimiento de estas.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia durante el desarrollo del contrato

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (102) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (24) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE, se obliga a realizar el pago del contrato, en pagos parciales contra entrega en moneda legal colombiana, a los siguientes 60 días a la radicación de la factura de entrega del bien, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, soporte del pago de Salud, Seguridad Social, ARL y certificado de paz y salvo respecto a los aportes parafiscales en caso de estar obligado, suscrito por el representante legal o revisor fiscal, documentos que deben ser presentados en original y copia, al igual que la respectiva aprobación de la factura en la plataforma OLIMPIA, una vez cumplido lo anterior se radicara el derecho a turno y el pago se realizara de acuerdo a la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE, por inconsistencias, como la falta de información o

mal diligenciamiento de los mismos, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE del servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$10.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$3´670.700	37%
Valor total facturado	$3´670.700	37%
Valor facturado pendiente de pago	$3´670.700	37%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$6.330.000,00	63%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N. 001	3´670.700	-	3´670.700	**FE No. 650**	0	-	0

Durante el mes de mayo de 2024 el contratista se encuentra aprobando la factura por el valor restante del contrato, la cual esta pendiente para tramitar

4.2 Entrada de Bienes *NO APLICA*

4. RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a su objeto y el contratista ha cumplido con las funciones establecidas en el mismo.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Ruben Dario Mesa Castro
IT. RUBEN DARIO MESA CASTRO
Gestor de participación ciudadana
Supervisor Contrato No. PN DECAS 21-9-10003-24